

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/754/2015/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	23 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene al <b>Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz</b> , dando cumplimiento a la resolución
2	IVAI-REV/1297/2015/I	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b> , dando cumplimiento a la resolución
3	IVAI-REV/233/2016/II	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	23 DE AGOSTO DE 2016	virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada al promovente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se <b>ordena se digitalice</b> la documental recibida en este órgano colegiado el dos de junio del presente año, a efecto de que junto con la versión pública de los archivos contenidos en el disco compacto anexo a la citada constancia sea remitidos en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo y de esta manera se imponga de su contenido.
4	IVAI-REV/1292/2015/II	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	23 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene al <b>Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz</b> , dando cumplimiento
5	IVAI-REV/1509/2015/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	23 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene al <b>Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz</b> , dando cumplimiento
6	IVAI-REV/288/2016/III	AYUNTAMIENTO IXHUATLANCILLO DE	23 DE AGOSTO DE 2016	Digasele al ente obligado que no puede darse por cumplido el presente asunto, toda vez que en la resolución dictada en el expediente al rubro citado se ordenó que entregara la información al solicitante
7	IVAI-REV/1465/2015/I	SECRETARIA DE EDUCACION	23 DE AGOSTO DE 2016	Se tiene a la <b>Secretaría de Educación</b> , dando cumplimiento a la resolución pronunciada

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

8	IVAI-REV/235/2016/I	SECRETARIA DE EDUCACION	23 DE AGOSTO DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución
9	CUADERNILLO 291/2016	AYUNTAMIENTO DE FORTIN	23 DE AGOSTO DE 2016	Con las documentales de cuenta fórmese cuadernillo. Se instruye a la secretaria de acuerdos de este instituto, para que en caso de presentarse algún recurso de revisión derivado de la solicitud de información del folio antes citado, remita el presente cuaderno a la ponencia que se turne el recurso
10	CUADERNILLO 247/2016	AYUNTAMIENTO DE JALACINGO	23 DE AGOSTO DE 2016	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, se ordena se digitalicen las constancias de cuenta, a efecto de que sean remitidas al particular que presentó la solicitud de información registrada en el sistema Infomex-Veracruz, con número de folio 00504616, y de esta manera se imponga de su contenido
11	IVAI-REV/428/2016/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	23 DE AGOSTO DE 2016	Se interrumpe el plazo que tiene este instituto para resolver el presente recurso, hasta en tanto el órgano garante nacional notifique la determinación de no atraer el recurso de revisión.
12	IVAI-REV/459/2016/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	23 DE AGOSTO DE 2016	Se interrumpe el plazo que tiene este instituto para resolver el presente recurso, hasta en tanto el órgano garante nacional notifique la determinación de no atraer el recurso de revisión.
13	IVAI-REV/429/2016/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES	23 DE AGOSTO DE 2016	Se interrumpe el plazo que tiene este instituto para resolver el presente recurso, hasta en tanto el órgano garante nacional notifique la determinación de no atraer el recurso de revisión.
14	IVAI-REV/210/2016/III	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	23 DE AGOSTO DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución
15	IVAI-REV/242/2016/II	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	23 DE AGOSTO DE 2016	Se le <b>requiere</b> al sujeto obligado para que en un plazo de <b>tres días hábiles</b> contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución
16	IVAI-REV/90/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	I. Se le <b>requiere</b> por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				<p>resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>II. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha treinta de junio del año en curso.</p>
17	IVAI-REV/222/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Se requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>II. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
18	IVAI-REV/232/2016/I	AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>II. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
19	IVAI-REV/241/2016/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto.</p> <p>II. Se apercibe al ente obligado que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.</p>
20	IVAI-REV/255/2016/III	SECRETARÍA DE SALUD	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Digasele al ente obligado que no puede darse por cumplido el fallo dictado en el presente asunto, porque si bien remite las especificaciones del contrato y señala que pone a disposición la información</p>

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

## LISTA DE ACUERDOS

				<p>señalando el lugar, lo cierto es que no debe condicionar la entrega de la información, debido a que contraviene lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala que toda persona tiene derecho a obtener la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados, así como a consultar documentos y a obtener copias o reproducciones gráficas o electrónicas, simples o certificadas, sin que sea necesario acreditar interés legítimo para solicitar y acceder a la información pública, además que en la resolución se le indicó que en caso de que el particular requiera copia, debería indicarle el número de hojas y el costo de reproducción, el cual debe considerar el acuerdo ODG/SE-125/06/08/2014 emitido por este instituto.</p> <p>II. Se hace del conocimiento al recurrente que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado, se encuentra transcurriendo del quince de agosto al dos de septiembre del presente año.</p>
21	IVAI-REV/268/2016/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Digasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del quince de agosto al dos de septiembre del presente año.</p> <p>II. Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.</p>
22	IVAI-REV/329/2016/II	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	<p>I. Digasele al solicitante que la resolución dictada en el presente asunto aún no ha causado estado, ello en virtud de que se encuentran transcurriendo los treinta días que tiene para interponer el Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado el cual feneció el once de julio del presente año. Por lo que el término de quince días que tiene el sujeto obligado para dar cumplimiento al fallo dictado en el presente asunto aún no transcurre.</p> <p>II. Transcurrido el plazo concedido de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o recibida promoción, dese cuenta a este Pleno a</p>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

				efecto de proveer lo conducente.
23	IVAI-REV/648/2015/I Y ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE PEROTE	ACUERDO DE 24 DE AGOSTO DE 2016	I. Se le requiere al sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, de cumplimiento, informe y acredite ante este instituto el acatamiento de la resolución dictada en el presente asunto. II. Se le apercibe para que en caso de no actuar en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
24	IVAI-REV/1193/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	III. Se le requiere por única ocasión al ente obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe y acredite ante este instituto el acatamiento total de la resolución dictada en el presente asunto. IV. En caso de no actuar en la forma y plazos señalados, se hará efectivo el apercibimiento realizado en el acuerdo de fecha veintinueve de marzo del año dos mil dieciséis.
25	IVAI-REV/1424/2015/II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	II. Se tiene a la Secretaría de Seguridad Pública, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el dieciocho de noviembre de dos mil quince
26	IVAI-REV/1429/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el dos de diciembre de dos mil quince, ello en virtud que en autos no obra constancia de que exista promoción, en la cual el recurrente manifieste su inconformidad con la información puesta a disposición por el sujeto obligado, por lo que se presume que dicha resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo dictado en el expediente al rubro citado.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

### LISTA DE ACUERDOS

27	IVAI-REV/1463/2015/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	I. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el nueve de diciembre de dos mil quince, ello en virtud que en autos no obra constancia de que exista promoción, en la cual el recurrente manifieste su inconformidad con la información puesta a disposición por el sujeto obligado, por lo que se presume que dicha resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el punto IV del proveído de uno del abril del año en curso.
28	IVAI-REV/1469/2015/II	SECRETARIA DE GOBIERNO	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	I. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la recurrente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalice la documental de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. II. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
29	IVAI-REV/1597/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ALVARADO	ACUERDO DE 23 DE AGOSTO DE 2016	I. Se tiene al Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, ello en virtud que en autos no obra constancia de que exista promoción, en la cual la recurrente manifieste su inconformidad con la información remitida, por lo que se presume que dicha resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo tercero inciso b) del fallo dictado en el expediente al rubro citado.

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES